



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL SUPREMO DE HONOR

Santiago; 17 de diciembre de 2018.-

VISTOS:

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía, de fecha 5 de diciembre de 2018, y se sanciona a los denunciados señores Rodrigo Infante Cotroneo y Manuel Thiers Riquelme, con una amonestación escrita de acuerdo con el artículo 22 Bis 55 1 de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno FDN, y se le aplica una sanción de suspensión de dos fechas de toda actividad deportiva.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívese en su oportunidad.

ROL N° 51-2018.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.


CRISTÓBAL CUADRA COURT
Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente